



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) (Servicios de bajo valor relativo)

To: <i>A todos los Proponentes.</i>	FECHA: 03/01/2020
	SDP/001/PNUD/2020 SERVICIOS DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA EL MONITOREO DEL DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN VENEZUELA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN 2015-2019

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios profesionales de **SDP/001/PNUD/2020 SERVICIOS DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA EL MONITOREO DEL DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN VENEZUELA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN 2015-2019.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **28/01/2020 hasta las 3:00 p.m.**, hora legal de la República Bolivariana de Venezuela, *por* correo electrónico, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Francisco de Miranda, Torre Parque Avila, Piso 6, Oficina 6-A. Caracas, Venezuela Unidad de Adquisiciones/PNUD Venezuela
licitaciones.ven@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de noventa **(90) días** de validez.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Unidad de Adquisiciones
PNUD-Venezuela.

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<p>Contexto de los requisitos</p>	<p>El Marco de Asistencia al Desarrollo firmado con el gobierno para el periodo 2015-2019 es el marco programático que guía la acción del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Venezuela. En Julio de 2018, frente a los desafíos del desarrollo del país, este marco fue fortalecido por una estrategia de ampliación de la presencia del SNU en Venezuela, que, en su primer año de implementación, supuso un despliegue territorial concebido en torno a 4 Centros de Coordinación, el incremento en el número de funcionarios y proyectos implementados en el territorio y un mandato ampliado en torno al Plan de Respuesta Humanitaria.</p> <p>El SNU en Venezuela comenzó en el segundo trimestre del año 2019 el proceso de preparación del nuevo Marco de Cooperación al Desarrollo (MCD) que guiará sus acciones en Venezuela para el periodo 2020-2025. El proceso de diseño del MCD, establecido por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, incluye la preparación de un Análisis Común de País (ACP) para uso interno del SNU, que requiere recolectar información cuantitativa y cualitativa en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. El ACP servirá de guía para la preparación del MCD, y posteriormente debe ser actualizado de forma continua para monitorear la consonancia del MCD con la situación del país en un determinado momento.</p> <p>La presente propuesta busca generar instrumentos de monitoreo que permitan guiar la intervención territorial del SNU en Venezuela.</p>				
<p>Organismo asociado del PNUD en la implementación</p>	<p>No aplica.</p>				
<p>Breve descripción de los servicios solicitados¹</p>	<p>Desarrollar encuestas de hogares a nivel nacional para la recolección de información socioeconómica que guíe la elaboración del nuevo Marco de Cooperación al Desarrollo, y permita monitorear su implementación en el territorio en torno a los 4 Centros de Coordinación establecidos en Caracas, Maracaibo, San Antonio y Ciudad Guayana.</p>				
<p>Relación y descripción de los productos esperados</p>	<p>Productos esperados:</p> <table border="1" data-bbox="576 1375 1442 1749"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="576 1375 1442 1409">PRODUCTOS ESPERADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="576 1409 868 1749"> <p>Objetivo No 1. Desarrollar encuestas de hogares a nivel nacional para la recolección de información socioeconómica que guíe la elaboración del nuevo Marco de Cooperación al Desarrollo, y permita monitorear su implementación en el territorio en torno a los 4 Centros de Coordinación</p> </td> <td data-bbox="868 1409 1442 1749"> <p>P1. Componente 1: Presentación de Metodología y Plan de Implementación de las encuestas:</p> <p>1.1 Desarrollo de la composición del marco muestral.</p> <p>1.2 Definición de cuestionario base de preguntas referencial con secciones ajustadas a los términos de referencia.</p> <p>1.3 Definición de metodología de aplicación, implementación y procesamiento de la encuesta.</p> <p>1.4 Desarrollo de plan de implementación y aplicación, logística, y definición de grupos de encuestadores.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTOS ESPERADOS		<p>Objetivo No 1. Desarrollar encuestas de hogares a nivel nacional para la recolección de información socioeconómica que guíe la elaboración del nuevo Marco de Cooperación al Desarrollo, y permita monitorear su implementación en el territorio en torno a los 4 Centros de Coordinación</p>	<p>P1. Componente 1: Presentación de Metodología y Plan de Implementación de las encuestas:</p> <p>1.1 Desarrollo de la composición del marco muestral.</p> <p>1.2 Definición de cuestionario base de preguntas referencial con secciones ajustadas a los términos de referencia.</p> <p>1.3 Definición de metodología de aplicación, implementación y procesamiento de la encuesta.</p> <p>1.4 Desarrollo de plan de implementación y aplicación, logística, y definición de grupos de encuestadores.</p>
PRODUCTOS ESPERADOS					
<p>Objetivo No 1. Desarrollar encuestas de hogares a nivel nacional para la recolección de información socioeconómica que guíe la elaboración del nuevo Marco de Cooperación al Desarrollo, y permita monitorear su implementación en el territorio en torno a los 4 Centros de Coordinación</p>	<p>P1. Componente 1: Presentación de Metodología y Plan de Implementación de las encuestas:</p> <p>1.1 Desarrollo de la composición del marco muestral.</p> <p>1.2 Definición de cuestionario base de preguntas referencial con secciones ajustadas a los términos de referencia.</p> <p>1.3 Definición de metodología de aplicación, implementación y procesamiento de la encuesta.</p> <p>1.4 Desarrollo de plan de implementación y aplicación, logística, y definición de grupos de encuestadores.</p>				

	<p>establecidos en Caracas, Maracaibo, San Antonio y Ciudad Guayana.</p>	<p>P2. Componente 2: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del primer bimestre:</p> <p>-</p> <p>2.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al segundo bimestre:</p> <p>2.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante.</p> <p>2.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario</p> <p>2.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta</p> <p>2.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data.</p> <p>2.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.</p> <hr/> <p>P3. Componente 3: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del segundo bimestre:</p> <p>3.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al segundo bimestre:</p> <p>3.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante.</p> <p>3.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario</p> <p>3.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta</p> <p>3.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data.</p> <p>3.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.</p> <hr/> <p>P4. Componente 4: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del tercer bimestre:</p> <p>4.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al primer bimestre:</p> <p>4.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante.</p> <p>4.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario</p> <p>4.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta</p> <p>4.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data.</p> <p>4.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.</p>	
<p>Persona encargada de la supervisión de los</p>	<p>PNUD/DPPA.</p>		

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

trabajos/resultados del proveedor de servicios	
Frecuencia de los informes	Según cronograma de pago.
Requisitos de los informes de avance	Aceptación del PNUD
Localización de los trabajos	PNUD Venezuela. República Bolivariana de Venezuela.
Duración prevista de los trabajos	6 meses
Fecha de inicio prevista	05/02/2020
Fecha de terminación máxima	05/07/2020
Viajes previstos	Ciudades diseño muestral
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	✓ Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	✓ Obligatorio
Moneda de la propuesta	✓ Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	✓ <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la	✓ 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<i>presentación de la propuesta)</i>	Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.																	
Cotizaciones parciales	✓ No permitidas																	
Condiciones de pago ³	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> <th>PORCENTAJE DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.</td> <td>Una semana luego de la firma del contrato</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Producto 2: Informe sobre características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 3.- Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en cada sitio de disposición final y las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.</td> <td>Dos meses luego de la firma del contrato</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos.</td> <td>Cuatro meses luego de la firma del contrato</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.</td> <td>Seis meses luego de la firma del contrato</td> <td>35%</td> </tr> </tbody> </table>			PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO	Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.	Una semana luego de la firma del contrato	10%	Producto 2: Informe sobre características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 3.- Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en cada sitio de disposición final y las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.	Dos meses luego de la firma del contrato	35%	Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos.	Cuatro meses luego de la firma del contrato	20%	Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.	Seis meses luego de la firma del contrato	35%
PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO																
Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.	Una semana luego de la firma del contrato	10%																
Producto 2: Informe sobre características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 3.- Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en cada sitio de disposición final y las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.	Dos meses luego de la firma del contrato	35%																
Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos.	Cuatro meses luego de la firma del contrato	20%																
Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.	Seis meses luego de la firma del contrato	35%																
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/a probar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Representante Residente Adjunta y/o Asesor Especial																	
Tipo de contrato que deberá firmarse	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden de compra ✓ Contrato de servicios profesionales 																	
Criterios de adjudicación de un contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta. 																	

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p><u>Propuesta técnica (70%)</u></p> <table border="1" data-bbox="521 285 1349 604"> <thead> <tr> <th data-bbox="521 285 1143 359">EVALUACION TECNICA (ET)</th> <th data-bbox="1143 285 1349 359">Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="521 359 1143 428">a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización y trabajos anteriores</td> <td data-bbox="1143 359 1349 428">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 428 1143 497">b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal clave</td> <td data-bbox="1143 428 1349 497">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 497 1143 527">c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo</td> <td data-bbox="1143 497 1349 527">40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 527 1143 567" style="text-align: center;"><u>Puntuación Técnica Total máxima</u></td> <td data-bbox="1143 527 1349 567" style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 567 1143 604" style="text-align: center;"><u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u></td> <td data-bbox="1143 567 1349 604" style="text-align: center;">70</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>	EVALUACION TECNICA (ET)	Ponderación	a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización y trabajos anteriores	30	b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal clave	30	c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	40	<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	100	<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	70
EVALUACION TECNICA (ET)	Ponderación												
a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización y trabajos anteriores	30												
b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal clave	30												
c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	40												
<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	100												
<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	70												
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p>✓ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</p>												
<p>Términos y Condiciones Generales del Contrato</p>	<p> <input type="checkbox"/> Términos y condiciones generales para contratos de minimis (sólo servicios, menos de \$50,000). <input type="checkbox"/> Los Términos y Condiciones aplicables están disponibles en: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html </p>												
<p>Anexos a la presente SdP⁴</p>	<p> <input checked="" type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input checked="" type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁵ <input checked="" type="checkbox"/> TdR detallados: Anexo 4. <input checked="" type="checkbox"/> Modelo de Contrato Anexo 5. <input checked="" type="checkbox"/> Anexo 5. Mapa de Cobertura. <input checked="" type="checkbox"/> Anexo 6. Indicaciones Diseño Muestral. </p>												
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁶</p>	<p>Unidad de Adquisiciones Licitaciones.ven@undp.org 0212 208.44.44.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>												

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁶ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

<p>Documentación solicitada/ Otras informaciones</p>	<p>Las empresas interesadas en participar deberán presentar los siguientes documentos solicitados en Formulario 2:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.b) Documentación Legal: Documentos de registro y/o Acta Constitutiva.c) Informe financiero auditado más reciente (2 últimos años): cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto.e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
--	--

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁸)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

⁷ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁸ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3		
4		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				

2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Apéndice: Criterios de Evaluación y Calificación

A. Generalidades: Las propuestas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Evaluación Técnica (ET)	Ponderación
a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización y Trabajos anteriores	30
b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal clave	30
c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	40
<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	<u>100</u>
<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	<u>70</u>

(*) El puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de 70/100.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Experiencia Específica de la Empresa/Organización y trabajos anteriores.**

Se verificará la experiencia de la empresa, con base a años de experiencia y proyectos realizados.

- **Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal**

Con base a la información presentada por cada Proponente (CVs), se evaluará y clasificará para cada personal asignado la experiencia profesional general y específica en trabajos similares, así como su formación y nivel profesional, según la acreditación de títulos universitarios, estudios de postgrado, educación continuada y su experiencia en un sector o área técnica.

- **Enfoque metodológico y plan de trabajo**

Se evaluará y clasificará la metodología y plan de trabajo considerando:

- ✓ Concepto, enfoque y métodos; y
- ✓ Plan de trabajo

CRITERIOS DE CALIFICACION TECNICA	PUNTUACION MAXIMA
1. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DE LA FIRMA CONSULTORA	30
Mínimo 2 años de experiencia demostrable en el diseño y desarrollo de encuestas a nivel nacional. Presentación de 2 proyectos verificables en el área (mínimo =7 puntos; 1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional)	10
Mínimo 2 años de experiencia demostrable en el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de bases de datos estadísticas (mínimo =7 puntos; 1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional).	10
Experiencia demostrable en asistencia técnica a entes gubernamentales e Institutos de Estadísticas de la región	10
2. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO (2.1+2.2+2.3)	30
2.1 Gerente de proyectos (Max 10 pts)	15
Graduado en ciencias sociales o ingeniería, estadísticas o afines con 10 años de	4

experiencia profesional.	
Experiencia profesional comprobable de al menos 7 años en la coordinación de análisis, diseño e implementación de encuestas a nivel nacional.	8
Experiencia comprobada como líder de proyectos.	3
2.2 Cordinador Estadístico (Max 7 pts)	10
Graduado en carreras como estadística, matemáticas informática o afines con experiencia profesional comprobable mínima de 7 años.	3
Experiencia profesional comprobable de al menos 5 años en análisis, diseño e implementación de encuestas a nivel nacional	5
Experiencia profesional comprobable con la coordinación de equipos de encuestadores	2
2.3 ANALISTA DE DATOS JUNIOR (Max 3 pts)	5
Graduado en carreras como informática o afines con experiencia profesional comprobable mínima de 3 años.	2
Experiencia profesional comprobada en manejo de bases de datos.	2
Experiencia en el procesamiento y análisis de datos.	1
3. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO DE LA FIRMA CONSULTORA	40
¿La metodología empleada, en particular el diseño muestral, el equipo encuestador y los equipos de procesamiento de datos, cumplen con los estándares de calidad necesarios?	20
¿Se encuentra bien definido el alcance de los productos y se corresponde con los Términos de Referencia?	10
¿Los aspectos operativos del trabajo de campo y la secuencia de las actividades presentadas es clara y realista?	10
TOTAL (1+2+3)	100

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado

al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las

medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos

del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a

renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 4

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA EL MONITOREO DEL DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN VENEZUELA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN 2015-2019

SERVICIOS PROFESIONALES

Caracas, noviembre 2019

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
UNIDAD DE PROGRAMAS**



DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

I. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Título: APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA EL MONITOREO DEL DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN VENEZUELA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN 2015-2019

Departamento/Unidad: Unidad de Programa

Supervisión: PNUD

Duración: 6 meses

Tipo de contrato:	Servicios Profesionales
-------------------	-------------------------

Número y título de proyecto: Joint UNDP-DPA

II. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Marco de Asistencia al Desarrollo firmado con el gobierno para el periodo 2015-2019 es el marco programático que guía la acción del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Venezuela. En Julio de 2018, frente a los desafíos del desarrollo del país, este marco fue fortalecido por una estrategia de ampliación de la presencia del SNU en Venezuela, que en su primer año de implementación, supuso un despliegue territorial concebido en torno a 4 Centros de Coordinación que cubren los 24 Estados del país, el incremento en el número de funcionarios y proyectos implementados en el territorio y un mandato ampliado en torno al Plan de Respuesta Humanitaria.

El SNU en Venezuela comenzó en el segundo trimestre del año 2019 el proceso de preparación del nuevo Marco de Cooperación al Desarrollo (MCD) que guiará sus acciones en Venezuela para el periodo 2020-2025. El proceso de diseño del MCD, establecido por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, incluye la preparación de un Análisis Común de País (ACP) para uso interno del SNU, que requiere

recolectar información cuantitativa y cualitativa en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. El ACP servirá de guía para la preparación del MCD, y posteriormente debe ser actualizado de forma continua para monitorear la consonancia del MDC con la situación del país en un determinado momento.

La presente propuesta busca generar instrumentos de monitoreo que permitan guiar la intervención territorial del SNU en Venezuela.

III. ALCANCE DEL TRABAJO

1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar encuestas de hogares a nivel nacional para la recolección de información socioeconómica que guíe la elaboración del nuevo Marco de Cooperación al Desarrollo, y permita monitorear su implementación en el territorio en torno a los 4 Centros de Coordinación establecidos en Caracas, Maracaibo, San Antonio y Ciudad Guayana.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Generar datos de uso interno de las distintas Agencias, Fondos y Programas del SNU, que puedan ser utilizados en la elaboración del Análisis Común de País y que guíen la elaboración del nuevo Marco de Cooperación al Desarrollo 2020-2025.

2.1 Generar series de datos que permitan monitorear la implementación territorial del Marco de Cooperación en 12 ciudades representativas del país, de acuerdo a un diseño muestral que permita analizar tendencias a nivel de los cuatro centros de coordinación del SNU.

El estudio contempla la aplicación de un modelo de encuesta según formato y contenido elaborado por el PNUD como referencia para la diagramación del formulario aplicable a la encuesta. Las encuestas deberán estar respaldadas por registros individuales que permitan procesar los datos al nivel deseado (ciudad, regional y nacional) a partir de la cual puedan extraerse hallazgos sobre dinámicas socioeconómicas y áreas prioritarias de acción para el Sistema de Naciones Unidas. En el análisis y tabulación de las encuestas debe hacerse una desagregación geográfica, de género y edad que permita monitorear dinámicas socioeconómicas cambiantes en el territorio, identificar necesidades emergentes, evaluar mecanismos de respuesta y monitorear resultados de la acción territorial del SNU.

El cuestionario incluirá 50 preguntas sobre las áreas temáticas propias del actual Marco de Asistencia al Desarrollo, a saber: Pobreza y Desarrollo Sostenible (eje 1); Educación (eje 2); Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (eje 3), Salud (eje 4), Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz (eje 5) y Ambiente, Energía Eléctrica y Gestión de Riesgo (eje 6). La encuesta incluirá secciones relacionadas con medios de vida, acceso a servicios básicos y protección de poblaciones meta. También se contempla una sección de 15 preguntas no fijas y flexibles que se establecerán en mutuo acuerdo con el contratante, en función de la dinámica coyuntural.

Los modelos de encuesta, en el formato referido, el formato de base datos electrónico para el procesamiento de las encuestas y guías de procedimientos serán facilitados por el contratante al Consultor/a que resultase seleccionado

Estructura del proyecto:

Está establecido en 4 componentes. La descripción y actividades de cada componente son los siguientes:

P1 Componente 1: Presentación de Metodología y Plan de Implementación de las encuestas:

1.1 Desarrollo de la composición del marco muestral:

1.2 Definición del cuestionario base referencial con secciones ajustadas a los términos de referencia.

1.3 Definición de metodología de aplicación, implementación y procesamiento de la encuesta.

1.4 Desarrollo de plan de implementación y aplicación, logística, y definición de grupos de encuestadores.

1.5 Definición de mecanismos de auditoria de trabajo de campo.

P2. Componente 2: Aplicación y presentación de resultados y micro data de encuesta del primer bimestre:

2.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al primer bimestre:

2.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante.

2.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario

2.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta

2.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data.

2.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.

P3. Componente 3: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del segundo bimestre:

3.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al segundo bimestre:

3.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante.

3.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario

3.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta

3.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data.

3.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.

P4. Componente 4: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del tercer bimestre:

4.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al primer bimestre:

- 4.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante.
- 4.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario
- 4.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta
- 4.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data.
- 4.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.

Equipo Clave:

Se requerirá que la firma consultora cuente en su equipo con un Coordinador de Proyectos, un Coordinador Estadístico y un Analista de Datos Junior. Las habilidades y conocimientos necesarios se detallan a continuación. Además, de un equipo de encuestadores desplegados a nivel nacional a cargo de la aplicación de la encuesta y la recolección de información.

Gerente de Proyectos:

- 1. Profesional graduado en ciencias sociales o afines con un mínimo de 10 años de experiencia profesional comprobable.
- 2. Experiencia profesional comprobable de al menos 7 años en gerencia y/o coordinación de aplicación y procesamiento de encuestas a nivel nacional y mantenimiento de bases de datos.
- 3. Amplio conocimiento de análisis e interpretación de resultados estadísticos
Experiencia comprobada como líder de proyectos.

Coordinador Estadístico:

- 1. Graduado en carreras afines a la ingeniería de sistemas, computación, o informática con experiencia profesional comprobable mínima de 7 años.
- 2. Experiencia profesional comprobable de al menos 5 años en análisis, diseño e implementación de encuestas a nivel nacional.
- 3. Experiencia profesional comprobable de al menos 3 años en control de calidad de encuestas y coordinación de equipos de encuestadores.

Analista de datos junior:

- 1. Graduado en carreras como matemática, estadística, computación, informática o

afines con experiencia profesional comprobable mínima de 3 año.

2. Experiencia profesional comprobada en manejo de bases de datos.

3. Experiencia en el procesamiento y análisis de datos.

Metodología

La empresa consultora debe presentar una propuesta técnica que permita obtener resultados representativos para cada uno de los cuatro centros de coordinación que el Sistema de Naciones Unidas ha establecido en Venezuela, teniendo en consideración la heterogeneidad regional del área de cobertura de cada uno de ellos (cf mapa Anexo 1).

Para ello, se demanda una muestra de 3,500 a 4,000 encuestas en 12-15 ciudades del país, cruzando la variable "Centro de Coordinación Naciones Unidas" con la variable "región político-administrativa". La propuesta técnica debe incluir un detalle de las ciudades y del número de encuestas a realizar en cada una de ellas (cf. Cuadro Anexo 2).

Impacto:

Generar evidencia basada en datos para la elaboración de un nuevo Marco de Cooperación 2020-2025

Confidencialidad de la información:

La empresa se compromete a mantener y respetar la estricta confidencialidad de la información y documentación a la cual tenga acceso o produzca durante la vigencia de los servicios.

Supervisión:

La supervisión del proyecto estará a cargo del Asesor Especial PNUD/DPPA como responsable principal. El Asesor Especial trabajará en estrecha colaboración con el Economista Senior del PNUD quien dirigirá el equipo técnico-contraparte a cargo de la gestión y análisis de la información, y el Team Leader de la Oficina del Coordinador Residente para el uso de la información generada por parte de las distintas agencias, fondos y programas de Naciones Unidas.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

	PRODUCTOS ESPERADOS	TIEMPO Y FRECUENCIA DE ENTREGA (desde la firma de contrato)
<p>Objetivo No 1. Desarrollar encuestas de hogares a nivel nacional para la recolección de información socioeconómica que guíe la elaboración del nuevo Marco de Cooperación al Desarrollo, y permita monitorear su implementación en el territorio en torno a los 4 Centros de Coordinación establecidos en Caracas, Maracaibo, San Antonio y Ciudad Guayana.</p>	<p>P1. Componente 1: Presentación de Metodología y Plan de Implementación de las encuestas:</p> <p>1.1 Desarrollo de la composición del marco muestral.</p> <p>1.2 Definición de cuestionario base de preguntas referencial con secciones ajustadas a los términos de referencia.</p> <p>1.3 Definición de metodología de aplicación, implementación y procesamiento de la encuesta.</p> <p>1.4 Desarrollo de plan de implementación y aplicación, logística, y definición de grupos de encuestadores.</p>	<p>Tiempo de entrega: 1 mes</p>
	<p>P2. Componente 2: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del primer bimestre:</p> <p>2.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al segundo bimestre:</p> <p>2.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante.</p> <p>2.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario</p> <p>2.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta</p> <p>2.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data.</p> <p>2.1.e. Presentación de informe final con observaciones</p>	<p>Tiempo de entrega: 2 mes</p>

		<p>incorporadas.</p> <p>P3. Componente 3: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del segundo bimestre:</p> <p>3.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al segundo bimestre:</p> <p>3.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante.</p> <p>3.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario</p> <p>3.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta</p> <p>3.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data.</p> <p>3.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.</p>	<p>Tiempo de entrega: 2 meses</p>	
		<p>P4. Componente 4: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del tercer bimestre:</p> <p>4.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al primer bimestre:</p> <p>4.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante.</p> <p>4.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario</p> <p>4.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta</p> <p>4.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data.</p>	<p>Tiempo de entrega: 2 meses</p>	

	4.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.	
--	--	--

La aprobación de los productos será responsabilidad del PNUD.

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

El trabajo se desarrollará bajo la coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de su asesor especial y su economista principal. La firma consultora prestará todos los servicios que se especifican en los "Términos de Referencia" y será responsable de presentar los productos en la forma y dentro de los plazos indicados, valiéndose de sus propios medios en organización; y en especial de sus conocimientos y experiencia.

VI. DURACIÓN ESTIMADA DE LA CONSULTORÍA

Se tiene previsto que el trabajo tendrá una duración de **6 meses** (180 días), a partir de la firma del contrato. En este lapso, la firma consultora deberá ejecutar todas las actividades establecidas en los términos, así como también, la entrega de los productos finales.

VII. FORMA DE PAGO

El importe del contrato deberá ser definido en la propuesta financiera y en monto único para la totalidad del contrato. El monto del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos. Los pagos parciales se realizarán contra entrega y recibo a satisfacción de los productos. Los informes deberán contener el detalle de los productos entregados, los productos deben ser soportados con listados de asistencia de las reuniones convocadas, registros fotográficos, y demás información recopilada en el marco de la consultoría, actividades realizadas para obtener el producto y en los adjuntos los productos propiamente dichos, según sea el informe de avance y/o presentación del producto. Una vez recibidos los informes, el PNUD dispondrá de 10 días hábiles para remitir observaciones o aprobar el informe, posteriormente se procederá a realizar las gestiones para el procesamiento del pago correspondiente. La distribución de los productos y su relación esperada con los pagos se resume en el cuadro siguiente:

A partir de los productos que incluyen entregas parciales (por ejemplo, por informes periódicos) la distribución de estos pagos esperados quedaría en la forma siguiente:

PRODUCTOS ESPERADOS	Porcentaje (%) del total del contrato
<p>P1. Componente 1: Presentación de Metodología y Plan de Implementación de las encuestas:</p> <p>1.1 Desarrollo de la composición del marco muestral. 1.2 Definición de cuestionario de preguntas referencial con secciones ajustadas a los términos de referencia. 1.3 Definición de metodología de aplicación, implementación y procesamiento de la encuesta. 1.4 Desarrollo de plan de implementación y aplicación, logística, y definición de grupos de encuestadores.</p>	25%
<p>P2. Componente 2: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del primer bimestre:</p> <p>-</p> <p>2.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al segundo bimestre:</p> <p>2.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante. 2.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario 2.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta 2.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data. 2.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.</p>	25%
<p>P3. Componente 3: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del segundo bimestre:</p> <p>3.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al segundo bimestre:</p> <p>3.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante. 3.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario 3.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta 3.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data. 3.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.</p>	25%
<p>P4. Componente 4: Aplicación y presentación de resultados y micro data de las encuestas del tercer bimestre:</p>	25%

<p>4.1. Aplicación y presentación de resultados de la encuesta correspondiente al primer bimestre:</p> <p>4.1.a Definición del cuestionario de preguntas en mutuo acuerdo con el contratante.</p> <p>4.1.b. Aplicación de un pre-test y ajuste del cuestionario</p> <p>4.1.c. Trabajo de campo para la aplicación de la encuesta</p> <p>4.1.d. Presentación de borrador de informe, entrega base de datos digital y micro data.</p> <p>4.1.e. Presentación de informe final con observaciones incorporadas.</p>	
TOTAL	100%

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PERFILES Y PROPUESTAS DE LOS/LAS CONSULTORES/AS

Se utilizará el método de puntuación combinada.

Calificación técnica (70%)

Aspectos a evaluar:

CRITERIOS DE CALIFICACION TECNICA	PUNTUACION MAXIMA
1. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DE LA FIRMA CONSULTORA	30
Mínimo 2 años de experiencia demostrable en el diseño y desarrollo de encuestas a nivel nacional. Presentación de 2 proyectos verificables en el área (mínimo =7 puntos; 1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional)	10
Mínimo 2 años de experiencia demostrable en el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de bases de datos estadísticas (mínimo =7 puntos; 1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional).	10
Experiencia demostrable en asistencia técnica a entes gubernamentales e Institutos de Estadísticas de la región	10
2. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO (2.1+2.2+2.3)	30
2.1 Gerente de proyectos (Max 10 pts)	15
Graduado en ciencias sociales o ingeniería, estadísticas o afines con 10 años de experiencia profesional.	4
Experiencia profesional comprobable de al menos 7 años en la coordinación de análisis, diseño e implementación de encuestas a nivel nacional.	8
Experiencia comprobada como líder de proyectos.	3
2.2 Cordinador Estadístico (Max 7 pts)	10
Graduado en carreras como estadística, matemáticas informática o afines con experiencia profesional comprobable mínima de 7 años.	3

Experiencia profesional comprobable de al menos 5 años en análisis, diseño e implementación de encuestas a nivel nacional	5
Experiencia profesional comprobable con la coordinación de equipos de encuestadores	2
2.3 ANALISTA DE DATOS JUNIOR (Max 3 pts)	5
Graduado en carreras como informática o afines con experiencia profesional comprobable mínima de 3 años.	2
Experiencia profesional comprobada en manejo de bases de datos.	2
Experiencia en el procesamiento y análisis de datos.	1
3. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO DE LA FIRMA CONSULTORA	40
¿La metodología empleada, en particular el diseño muestral, el equipo encuestador y los equipos de procesamiento de datos, cumplen con los estándares de calidad necesarios?	20
¿Se encuentra bien definido el alcance de los productos y se corresponde con los Términos de Referencia?	10
¿Los aspectos operativos del trabajo de campo y la secuencia de las actividades presentadas es clara y realista?	10
TOTAL (1+2+3)	100

Aquellas empresas que obtengan una puntuación mínima **de 70 puntos** en la calificación técnica pasarán a la etapa de evaluación de la propuesta financiera.

Propuesta financiera (30%)

Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.

Se dividirá el precio más bajo ofertado entre el precio de la oferta analizada y se multiplicará por cien (100).

Se sumarán ambas calificaciones (Técnica/Propuesta Financiera, cuyo resultado será la puntuación final combinada).

La evaluación de los/as candidatos/as se realizará tomando en cuenta los criterios de selección y sus respectivas puntuaciones, presentados en el cuadro.

IX. ADJUDICACION

Se adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga la mayor puntuación combinada entre la evaluación técnica y financiera. Con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio de la propuesta financiera.